



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOJA - JUEVES 8 DE OCTUBRE DEL 2026

Siendo las 11h15 del día jueves 8 de octubre del 2026, se reúne por medio de la plataforma zoom, la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Deportiva Provincial de Loja, Presidida por su máxima autoridad el Mgs. Jorge Luis Feijo Zaruma, quién da la bienvenida a los asistentes, señalando que esta reunión se convoca conforme lo dispuesto por el artículo 67, y numeral 2 del artículo 78 de la Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Seguidamente solicita al Secretario Abogado, Ab. Robert Feijoó, proceda con la lectura de la convocatoria, cuyo orden del día consta de un solo punto, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del nuevo Estatuto de la Federación Deportiva Provincial de Loja, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, y su Reglamento General

El Señor Presidente solicita a los presentes, pronunciarse sobre el orden del día, quienes no expresan ninguna observación al respecto, por lo que solicita se proceda con la constatación del quórum reglamentario.

El Secretario Abogado, previo a dar cumplimiento, informa que, por seguridad jurídica deben participar en la presente asamblea general, solamente las filiales que cuenten con su registro de Directorio vigente, señalando que este requisito no cumple las asociaciones deportivas provinciales de gimnasia y tae kwon do, como tampoco la liga deportiva cantonal de Zapotillo, las que conforme sus documentos, se encuentran con sus Directorios sin vigencia a la presente fecha.

Inmediatamente procede a tomar la asistencia de los representantes de las filiales, informando al final de esta labor, que se encuentran presentes los siguientes dirigentes:

- | | | |
|----|---|------------------|
| 1 | ASOCIACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE ANDINISMO | Franco Ludeña |
| 2 | ASOCIACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE BALONCESTO | Darwin Soto |
| 3 | ASOCIACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE CICLISMO | Jorge Feijo |
| 4 | LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE CALVAS | Ángel Calva |
| 5 | LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE CATAMAYO | Jimmy Nagua |
| 6 | LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE CELICA | Ramiro Ramírez |
| 7 | LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE GONZANAMÁ | Jayme Herrera |
| 8 | LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MACARÁ | Donny Mora |
| 9 | LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE OLMEDO | Ángel Hidalgo |
| 10 | LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PALTAS | Noe Tandazo |
| 11 | LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PINDAL | Diego Valdivieso |





- 12 LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PUYANGO
- 13 LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SARAGURO
- 14 LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SOZORANGA

Jamil Lozano

Víctor Araujo

Jorge Veintimilla

De esa manera certifica que se encuentran presentes, 14 de los 21 organismos deportivos filiales, por lo que existe el quórum reglamentario para proceder con la asamblea general.

El señor Presidente declara instalada la misma, solicitando se proceda con el único punto del orden del día.

1. Lectura y aprobación del nuevo Estatuto de la Federación Deportiva Provincial de Loja, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, y su Reglamento General

Con ello, el señor Presidente concede la palabra al Secretario Abogado, a fin de que exponga los fundamentos que motivan la aprobación del nuevo estatuto de la institución, así como de forma general señale los cambios que se han hecho respecto del vigente.

Interviene el Secretario Abogado, señalando la justificación del proyecto, manifestando la necesidad de cumplir con lo que determina la nueva Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, y su reglamento general, que concede un plazo hasta el 12 de diciembre del 2026, para contar con este instrumento, agregando que este proyecto ha sido propuesto por la Presidencia, puesto luego en conocimiento del Directorio, cuerpo colegiado que lo conoció y dispuso la remisión hasta la asamblea general para su aprobación.

Solicita a los presentes pronunciarse sobre la forma en que se tratará el documento, es decir, si se va leyendo cada uno de los artículos, o solamente se aclaran las disposiciones que generen dudas, pues el texto es bastante extenso, y se encuentra acorde, incluso al modelo propuesto por el Viceministerio del Deporte.

El señor Presidente manifiesta que ha sido un trabajo muy fuerte el armar el proyecto, pues son muchos los cambios que ordena la nueva normativa nacional, señalando que cuando sea ingresado en el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, podría ser objeto de observaciones que debamos atender, por lo que piensa que el proyecto debería ser aprobado en este día, para no tener inconvenientes con los plazos.

Diego Valdivieso de la Liga Deportiva Cantonal de Pindal, señala que en verdad el documento es muy extenso, por lo que recomienda que se convoque a una nueva asamblea para tratarlo, ya que tiene algunas dudas sobre los planes operativos anuales, respecto de la nueva modalidad de asignaciones.

El señor Presidente describe de manera resumida la estructura del Proyecto:

- Título I: constitución, naturaleza, autonomía, principios y régimen patrimonial y financiero general.
- Título II: atribuciones de la institución, régimen de derechos y obligaciones de las filiales.
- Título III: afiliación, suspensión y pérdida de la calidad de filial.
- Título IV: órganos internos (asamblea general, directorio, dignidades y comisiones especializadas).





- Título V: estructura orgánica y gestión (gerente general, administrador financiero, contador, tesorero, secretario, síndico).
- Título VI: régimen económico, patrimonial y financiero, autogestión, escenarios deportivos y transparencia.
- Título VII: régimen disciplinario deportivo (infracciones, sanciones, procedimiento).
- Título VIII: métodos alternativos de solución de controversias.
- Título IX: disolución y liquidación.

Agrega que, dentro de la estructura, se está cumpliendo con todo lo dispuesto en la ley y el reglamento. Sobre la aprobación de los POA de las ligas deportivas cantonales, ahora son las federaciones deportivas provinciales quienes dan el visto bueno, pero los recursos seguramente van a seguir siendo asignados a cada una de las ligas con el método tradicional y convencional: las cauciones, las pólizas y todo lo que corresponde.

Sobre el comité que se ha planteado en el proyecto, se lo ha pensado con la finalidad de que exista representatividad en la toma de decisiones de estos procesos.

Ángel Calva de la Liga Deportiva Cantonal de Calvas, respalda lo dicho por su similar de Pindal, señalando que el documento es extenso y se necesita tiempo para tratarlo de forma íntegra, por lo que piensa que se debería convocar a una asamblea general presencial.

Diego Valdivieso consulta sobre los tiempos que la nueva normativa concede para estos trámites, a los que el Secretario Abogado señala que en el caso de las federaciones deportivas provinciales, el plazo concluye el 12 de diciembre del 2026, para los clubes, ligas deportivas cantonales y asociaciones deportivas provinciales, el 12 de junio del 2027, agregando que ahora estas deben contar con 4 clubes en lugar de 3, recomendando asegurarse de que esos 4 clubes se encuentren con estatuto y registro de directorio vigentes.

El señor Presidente respalda lo dicho, señalando que en realidad los plazos son complicados de cumplir, incluso para los organismos nacionales. En este caso recomienda que el estatuto de FEDELOJA debe ser aprobado en el menor tiempo, para de forma inmediata ocuparnos de los clubes y de las filiales, pues seguramente para aprobar los POAs, les solicitarán que estos documentos se encuentren vigentes.

Diego Valdivieso apoya lo dicho por el señor Presidente, por lo que propone que el Proyecto se apruebe en esta asamblea, a la espera de las observaciones que eventualmente realice el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, lo cual eleva a moción, con el respaldo del Sr. Jimmy Nagua de la Liga Deportiva Cantonal de Catamayo.

El señor Presidente solicita a los asistentes, pronunciarse sobre si existe alguna otra moción.

No habiendo otra moción, el señor Presidente solicita al Secretario Abogado proceder con la votación, luego de la cual dicho profesional informa a la asamblea, que la única moción ha sido votada afirmativamente por los 14 representantes presentes.

De esa manera se proclama el resultado, en el sentido de que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DEL ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOJA, autorizando el trámite ante el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.





**FEDERACIÓN DEPORTIVA
PROVINCIAL DE LOJA**
FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1940

PRESIDENCIA



UTPL
La Universidad Católica de Loja



NETTplus
THE POWER OF FIBER

El señor Presidente agradece a los presentes por su asistencia y colaboración, pidiéndoles su respaldo con los trámites donde tengan participación, y da por concluida la presente asamblea general siendo las 11h55



Mgs. Jorge Luis Feijo Zaruma
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOJA

Ab. Robert Eduardo Feijoó Chicaiza
SECRETARIO ABOGADO DE LA FEDERACIÓN
DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOJA



072 581 091 - 099 981 9109



www.fedeloja.com - federaciónloja@yahoo.es



Calle Macará entre Mercadillo y Azuay (Estadio Reina del Cisne)



Fedelojaec